ACTA 3
DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Reunidos y reunidas en El Centro Medioambiental de Pedro Álvarez, a las 18:30 horas y en primera convocatoria, el día el día 07 de julio de 2016 con la asistencia de los y las miembros, que a continuación aquí se detallan:

Entidad
Vecino del Portezuelo
Vecino de la Padilla
Vecina de la Padilla
Vecino del Portezuelo
Vecina de la Padilla
Vecina del Socorro
Vecina del Casco
Vecino del Casco
Vecina del Casco
Vecina del Casco
Vecino del Casco
Vecina de las Toscas
Vecino del Casco
Vecina del Casco
AVITE
Vecina del Casco
Alumnos en prácticas

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS

Recepción y bienvenida a las vecinas y vecinos por parte del Asesor de Participación Ciudadana.

Se recuerda a los asistentes que las siguientes reuniones serán los días 14 y 21 de julio y 1 de septiembre, ya que agosto será un mes inhábil tal como se había acordado en la primera reunión.

Asimismo, el Asesor Técnico recuerda también que no se han recibido aportaciones por parte de los y las miembros de la comisión de trabajo, tal como se había acordado en la reunión anterior, en relación al preámbulo y se invita a que lo hagan durante los meses de julio y agosto.

1. LECTURA DEL ACTA

Se hace entrega del orden del día y a continuación la técnica de Participación Ciudadana procede a la lectura del acta anterior. Interviene un vecino, aclarando que el término "Sesión plenaria" recogido en el apartado 2.1, debería ser corregido ya que podría interpretarse como que sólo sería considerada información pública aquella que decida el pleno y no lo que se derive o surja de los acuerdos. Queda pendiente de revisar y redactar nuevamente para la próxima reunión. El acta, se aprueba con ésta salvedad.

2. LECTURA DEL CAPÍTULO TERCERO: CANALES DE DEBATE PÚBLICO.

Se comienza la lectura del Capítulo Tercero para proceder a su modificación o adaptación al propio municipio de Tegueste. El Asesor Técnico aclara que el término "canales" debe ser entendido como el propio proceso participativo (foros, encuestas, grupos o comisiones de trabajo,…).

En el apartado 7.2 se especifica, que los instrumentos de gestión de carácter estratégico dentro del marco municipal serán aquellos sectoriales, territoriales, económicos, sociales y presupuestarios, a lo que surge el debate sobre la acotación y exclusión de otros ámbitos. No obstante, el asesor recuerda que se podrá retomar y modificar a medida que se va desarrollando la elaboración del Reglamento.

En el apartado 9.2, Promotores surge controversia a lo que uno de los componentes de la comisión expone que viene recogido y ampliado en el Título Tercero, Iniciativa ciudadana. Se decide dejar pendiente de modificar y/o adaptar este apartado más adelante, según el desarrollo de la lectura del borrador.

En el apartado 16, una vecina comenta, que sería conveniente que la Comisión de Seguimiento estuviera formada no sólo por el alcalde y su grupo político, sino también por los diferentes grupos políticos que están representados en el pleno, para que sea más democrático y

participativo, es decir, que se base en los criterios de la pluralidad así como en la igualdad de género.

Se adelanta la lectura del apartado 17, Composición de la Comisión de Seguimiento, para intentar aclarar el apartado anterior. Se deja constancia que el mínimo de cinco miembros es solo una sugerencia. Surge el debate sobre la igualdad / equidad de mujeres y hombres en cuanto a la participación en la Comisión de Seguimiento. Y se sugiere buscar el consenso para que no se limite el número de hombres y mujeres que puedan participar, cumpliendo siempre con los mínimos legales establecidos.

Se aclara que para cada proceso participativo, debe crearse una Comisión de Seguimiento de todo el desarrollo (evaluación inicial de proceso y sumativa).

Apartado 17.2. Se pone en duda la garantía de la objetividad del alcalde. Se plantea la opción de hacerlo al azar para garantizar a su vez la igualdad de género, y considerando que la persona elegida esté bien informada y haya entendido el tema a tratar y que sea una persona experta en la materia. También se debate la inclusión de la expresión de *"**igualdad de género**" cuando en el punto 17.2 se expone al final del párrafo: "…, buscando la máxima pluralidad y diversidad.*" Proponiendo la siguiente redacción: ***"…, buscando la máxima pluralidad, diversidad e igualdad de género".***

Se acuerda estudiar individualmente los apartados 17.2, 16.1 y 9.2 para tener otra visión de su contenido y poder así avanzar en la próxima reunión.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Un vecino, manifiesta su malestar respecto a la expresión del otro vecino "el Alcalde y sus secuaces", a lo cual el vecino pide disculpas.

Se cierra la sesión a las 20:10h

ACUERDOS

Revisar y redactar nuevamente para la próxima reunión el apartado 2.1. del acta de la reunión de fecha 30 de junio.

Dejar pendiente de análisis para modificar y/o adaptar el apartado 9.2, según se avance en la lectura del borrador.

Se acuerda buscar el consenso para que no se limite el número de hombres y mujeres que puedan participar, cumpliendo siempre con los mínimos legales establecidos.

Se acuerda estudiar individualmente los apartados 17.2, 16.1 y 9.2 para tener otra visión de su contenido y optar por una redacción más clara poder así avanzar en la próxima reunión.